



Red Internacional de Escuelas Servite

El nombre apropiado de esta organización es:

The International Servite Schools' Network (ISSN) La Red Internacional de Escuelas Servite

La dirección principal de la organización es:

1952 West La Palma Avenue, Anaheim, California. 92801

Website= www.serviteschools.org; email = icarter@servitehs.org

ARTÍCULO I - PROPÓSITO

El propósito del ISSN es:

1. para proporcionar un foro para diálogo, colaboración e interacción entre institutos educacionales patrocinados, inspirados o propios de la Orden de los Servitas.
2. para supervisar los planes y la implementación de conferencias regulares para mantener diálogo entre los miembros.
3. para proporcionar una estructura para el manejo de proyectos comunes, esfuerzos compartidos y recaudación de fondos.

Esta asociación existe voluntariamente y libremente para el beneficio de sus miembros y no tiene derecho de jurisdicción o gobernación sobre ningún instituto de los miembros. No se interpondrá con la operación o el mantenimiento de cualquier instituto miembro. No declarará, promulgará un publicará ninguna decisión en conflicto con el Derecho Canónico de la iglesia Católica Romana, las Constituciones, Regla o Ley propia de cualquier congregación dentro de la Orden de Los Siervos de María o de las leyes civiles de las jurisdicciones en que se encuentran las miembros escuelas.

ARTÍCULO II – ADMISIÓN AL ISSN

Admisión Ex Officio (2)

Un representante del Prior General designado por la Orden y una representante de las Congregaciones de las mujeres. La hermana religiosa tiene que trabajar en una escuela o ser responsable por la(s) escuela(s) de su Congregación y será responsable a todas las Congregaciones quienes la misionan para este papel. Miembros Ex Officios no tendrán voto.

Habrán cuatro otras clases de miembros en el ISSN.

1. **Miembro Completo:** Cualquier escuela o grupo de escuelas patrocinadas y operadas por la Orden de los Siervos de María y/o sus congregaciones religiosas afiliadas podrán ser Miembros completos. Tales escuelas están bajo la gobernación directa o el patrocinio de los frailes y/o las hermanas de la Orden Servite.
2. **Miembro Asociado:** Miembros individuos de la Orden Servite quienes están dedicados a o trabajan en la educación pueden ser Miembros Asociados. Estos individuos pueden o no trabajar en las instituciones o apóstatas bajo la gobernación directa de una entidad de la Orden Servite.

3. Miembro Afiliado: Escuelas/individuos los cuales no pertenecen o son gobernadas directamente por una entidad de la Orden, pero desean compartir en la espiritualidad y la carisma de la tradición Servite pueden hacerse Miembros Afiliados. Miembros Afiliados pueden ser otorgados la pertenencia completa por el Consejo. Estos incluyen:

- a. Escuelas parroquiales, privadas o de la diócesis en las cuales los religiosos Servites administran, enseñan o ministran.
- b. Escuelas parroquiales en parroquias administradas por los Servites.
- c. Escuelas dedicadas bajo el patrocinaje, título o inspiración de la herencia Servite (Santos, títulos de Nuestra Señora o nomenclatura tradicional Servite.)

4. Miembro Honorario:

- a. Miembros honorarios son designados, en relación a los servicios prestados al ISSN, por un voto mayoritario del Consejo. Miembros honorarios no tiene el derecho de votar.
- b. Los Patrocinadores son benefactores financieros del ISSN cuyas contribuciones han sido significativas. El estatus de Patrocinador es determinado por el Consejo. Patrocinadores no tienen derecho de votar.

REUNIÓN DE NEGOCIO.

Esto ocurrirá a la hora de la conferencia del ISSN. La Reunión de Negocio está compuesta de no más de tres (3) miembros de cada escuela socia completa o grupo de escuelas aunque sólo los miembros completos pueden votar. Cada establecimiento tiene el derecho a una (1) voz en cualquier voto.

Admisión:

Para pertenecer al ISSN, un miembro tendrá que ser aceptado por el Consejo.

Exclusión:

La pertenencia se termina a:

1. la retirada del miembro
2. la disolución de la escuela
3. el rechazo por el Consejo por una causa seria o por no pagar la cuota de socio. La persona interesada será invitada a apelar la decisión.

Patrocinio/Donaciones:

Donaciones de un patrocinador o una organización tendrán que estar de acuerdo con el espíritu de la Orden.

ARTÍCULO III - ESTRUCTURA DEL CONSEJO

Administración:

El ISSN es dirigido por el Consejo. El Consejo se elige por los miembros presentes en la Reunión de Negocio por un término de tres (3) años y puede ser re-elejido por un término mas. El Consejo consistirá de por lo menos cinco (5) miembros votantes y no mas de nueve (9). Una vez elejido el Consejo determina las siguientes oficinas:

1. Presidente
2. Vice-Presidente
3. Secretaria
4. Tesorero
5. Secretaria de Conferencia
6. + 1 otro miembro (si elegido)
7. +1 otro miembro (si elegido)
8. Ex Officio (Un representante del Prior General)
9. Ex Officio (Un representante de la Congregación de Mujeres)

El Consejo será nombrado en cada Conferencia. En caso de una posición vacante, el Consejo puede reemplazar temporariamente a un miembro.

El Consejo se reúne por lo menos una vez al año. Un presupuesto para la conferencia tri-annual será aprobado por el Consejo.

Normalmente un miembro del Consejo asistirá la Conferencia UNIFAS para representar al ISSN.

Estas Constituciones se podrán cambiar en la Reunión de Negocio por un mayoritario de 2/3 de miembros votantes presentes en la reunion. Cualquier cambio de constituciones requiere un aviso de 2 meses.

Glosario de Términos

ISSN Red Internacional de Escuelas Servite

Reunión de Negocio La reunión de miembros completos para

- i. determinar cambios en las constituciones
- ii. elegir un Consejo nuevo
- iii. establecer la dirección para la siguiente Conferencia tri-annual

Solamente los miembros presentes en la Conferencia como miembros completos tendrán el derecho de votar. Mientras hasta 3 miembros de las escuelas o grupos de escuelas podrán asistir a una reunión de negocio, solamente 1 miembro podrá votar.

Consejo El Comité Ejecutivo elegido del ISSN

UNIFAS La Conferencia representa la reunión tri-annual de la Familia Servite entera.

